



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 096-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 05 de marzo de 2019

VISTO:

El Provéído N° 0426-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **ENCARGAR** al **Dr. MARK CLEMENTE ARENAS**, las funciones de **Jefe del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, asimismo, dar las gracias al **Mg. Ing. FREDY CAMPOS AGUADO**, por las gestiones desarrolladas en dicho cargo, con **eficacia al 05 de marzo de 2019, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme al Oficio N° 082-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 04 de marzo de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la designación del **Dr. MARK CLEMENTE ARENAS**, como **Jefe del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, a partir del 05 de marzo de 2019, y dar las gracias por las gestiones realizadas al **Mg. Ing. FREDY CAMPOS AGUADO**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **Dr. MARK CLEMENTE ARENAS**, las funciones de **Jefe del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, con **eficacia al 05 de marzo de 2019.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS al **Mg. Ing. FREDY CAMPOS AGUADO**, por las gestiones desarrolladas durante su permanencia como **Jefe del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 096-2019-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Df. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General